

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

24**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.050 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.050 de 2011, sobre lesiones y contra el orden público, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciantes, los agentes de Policía Nacional con carnés profesionales números 116.430 y 125.788, y como denunciado, don David Jhoan Santana Guzmán.

Que debo condenar y condeno a don David Jhoan Santana Guzmán, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de multa de veinte días, con cuotas diarias de 6 euros (120 euros), y al pago de las costas procesales si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Que debo condenar y condeno a don David Jhoan Santana Guzmán, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con cuotas diarias de 6 euros (180 euros), a que indemnice al agente de Policía Nacional con carné profesional número 116.430 en la suma de 510 euros por días de lesión, y al pago de las costas, si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hansel Alfredo Gómez López expido la presente en Madrid, a 17 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/18.448/12)